

atodos los Cavalleros Residorei para manana  
 a las diez de la noche en la Caxilla de esta villa  
 en este Ayuntamiento yo Juan Don Conesa preste  
 el. di. notoria que el Sr. D. Pedro Romero penamora  
 que dixo tener que hacer conia lo que le querava  
 en este pre. mes de Cau. fel. de la exentada en el  
 Sr. D. Pedro nato Lardon y entendido por esta Caxilla  
 fuesen lo que se ha de entender = entre otros = que se ha de  
 saber a quienes corresponden = vale =

D. Juan. Bermudez  
 D. Pedro nato Lardon  
 Francisco Don  
 conesa

Copia

en la Caxilla de esta villa a diez y seis dias del  
 mes de Abril año de mill e seiscientos e cinquenta e ocho,  
 se juntaron a Caxilla de esta villa los señores Don  
 Juan. Bermudez de Castro, Alcaide de los D. Con  
 sejos y Alcaide de esta villa de esta villa Don  
 Phelipe del Poio, Sr. Thomas de Montenegro, Don  
 Agustin Romero, Sr. Martin de Escuro, Don Pe  
 dro nato Lardon, Don Manuel Valero, Sr. Alonso  
 Experto, Sr. Don. Don. Don Jph de Rivera, Sr.  
 Alonso de la Cruz, Sr. Gines Mexia, Don Alonso Siles,  
 Sr. Lorenzo de la Cruz, Sr. Agustin Lacaon Sr. Jaco

daron lo siguiente  
 en esta villa de esta villa  
 de esta villa de esta villa

